



## DÉCIMA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022

### INFORME DE EVALUACIÓN

#### ESTÍMULO A LA CREACIÓN DE INICIATIVAS DE ARTES ESCÉNICAS EN CUMPLIMIENTO Y LEGALIDAD

(29 de julio de 2022)

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N° N°202250073721, publicó el día **3 de junio de 2022**, la Décima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022, dentro de la cual se encuentra la línea **Estímulo a la Creación de Iniciativas de Artes Escénicas en Cumplimiento y Legalidad**, cuyo objetivo es, *“Estimular la creación de iniciativas de artes escénicas (teatro, danza, música, circo, magia, pantomima, cuentería, títeres-marionetas, stand up, estatuas humanas), que representen las buenas prácticas y los beneficios ciudadanos del cumplimiento de las normas y de los acuerdos sociales, como fundamento de la legalidad”*.
2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** el **23 de junio de 2022 a las 5:00 p.m.** cerró la Convocatoria en la línea de participación **Estímulo a la Creación de Iniciativas de Artes Escénicas en Cumplimiento y Legalidad** con un total de siete (7) propuestas recibidas.
3. El día **7 de julio de 2022**, la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de documentos administrativos y técnicos. El día **12 de julio de 2022**, se publicó el informe final de verificación, en este, se determinó el estado de las propuestas, así:
  - 3.1. **En Estudio:** seis (6) propuestas quedaron habilitadas para la evaluación de los jurados.
  - 3.2. **Rechazadas:** una (1) propuesta resulta rechazada.
4. **PROCESO DE SELECCIÓN DE JURADOS:** mediante Resolución No. 202250086205 de 2022, se nombraron los jurados de la modalidad de **Estímulo a la Creación de Iniciativas de Artes Escénicas en Cumplimiento y Legalidad**.
5. **PROCESO DE EVALUACIÓN.** Los jurados evaluaron las propuestas asignadas con base en los siguientes criterios:





CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<p><b>Coherencia metodológica y técnica para el cumplimiento de los objetivos de la propuesta</b></p>	<p>Pertinencia de la propuesta en cuanto a su contribución desde las artes escénicas para representar las buenas prácticas y los beneficios ciudadanos del cumplimiento de las normas y de los acuerdos sociales, como fundamento de la legalidad.</p> <p>Coherencia entre la presentación, en relación a los objetivos, justificación, descripción de la propuesta, actividades a realizar, con la conceptualización de la propuesta (Referentes teóricos, descripción del trabajo de campo y el tipo de intervención) la metodología y los productos esperados. La propuesta debe exponer con claridad las actividades, medios y técnicas que aplicará para alcanzar los objetivos y los resultados.</p> <p><b>Documento vinculado:</b> Presentación, hoja de vida, cronograma de ejecución del estímulo, Presupuesto del proyecto</p>	<p>30</p>
<p><b>Relevancia de la propuesta para contribuir en la transformación de comportamientos e imaginarios</b></p>	<p>Relevancia de la iniciativa propuesta en cuanto a contribuir en la transformación de comportamientos e imaginarios que fomente la cultura ciudadana, mediante la comprensión de los efectos positivos del acatamiento de las normas y acuerdos sociales para la cohesión social, la convivencia, la interacción social positiva y el desarrollo social e individual, escenificando los buenos comportamientos de los habitantes y sus beneficios en cuanto al cumplimiento de las normas y de los acuerdos sociales.</p> <p><b>Documento vinculado:</b> Presentación, plan de socialización.</p>	<p>20</p>
<p><b>Pertinencia de las acciones de difusión</b></p>	<p>Estrategia de difusión de los contenidos desarrollados y de la propuesta planteada. Elección de medios alternativos web, actividades de promoción, comunicación, divulgación y socialización del proyecto</p> <p><b>Documento vinculado:</b> Plan de socialización</p>	<p>20</p>





<b>Viabilidad presupuestal</b>	Planeación coherente y equilibrada de las actividades del cronograma y los recursos del presupuesto en correspondencia con lo expresado en los objetivos y metodología planteados. <b>Documento vinculado:</b> Cronograma de ejecución y el presupuesto del proyecto	<b>15</b>
<b>Claridad, precisión y apropiación de la exposición de la propuesta</b>	Video donde se exponga la correspondencia entre el proyecto escrito y la exposición del mismo, mediante video cargado en la plataforma YouTube (el link enviado por el participante), con duración mínima de cinco (4) minutos y máxima de seis (6) minutos. Se tendrá en cuenta la descripción de los siguientes aspectos: 1. ¿Quién es el artista o la entidad? 2. ¿Cuál es la propuesta, de dónde y cómo surge? 3. ¿Por qué es importante ejecutar esta propuesta en Medellín? 4. ¿Cuáles son los propósitos y resultados de la propuesta? 5. ¿Qué es lo más destacable y cuáles son sus aportes diferenciadores? <b>Documento vinculado:</b> Breve presentación verbal de la propuesta en video.	<b>15</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

**El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es setenta (70)**

6. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.** Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	Jurado 1 Sara Cristina Quintero Arismendy	Jurado 2 Claudia Vargas Quiceno	Jurado 3 Angela Patricia Orozco Toro	PUNTAJE FINAL
1	893-001	PARCHATE CON EMPATIA EN MEDELLÍN	VANESA CASTAÑEDA GARCÍA	1214716659	55	56	77	62,67





#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	Jurado 1 Sara Cristina Quintero Arismendy	Jurado 2 Claudia Vargas Quiceno	Jurado 3 Angela Patricia Orozco Toro	PUNTAJE FINAL
2	893-002	DE GALLINAZOS QUE VUELVEN; PLEGARIAS DE MONSTRUOS QUE YA NO ATISBAN, GRAZAN NI HIEREN	JUAN MATEO MONTOYA RENDÓN	1017220605	75	60	69	68,00
3	893-005	LA ESCALA	JULIÁN ALFREDO RIAÑO OJEDA	7186272	85	62	74	73,67
4	893-006	EL VIVO VIVE DEL BOBO	LUIS FERNANDO MONCADA OSPINA	70853124	70	55	60	61,67
5	893-007	LA CONVIVENCIA SE PINTA DE COLORES	EYICED ALEJANDRA GOEZ HENAO	1017210224	90	72	65	75,67
6	893-008	TITIRILANDIA: CUMPLIMIENTO Y EGALIDAD	JEISSON FABER CASTRILLON GALLEGO	1128416254	70	65	82	72,33

- Durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad no rechazar ninguna propuesta.
- De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura en la modalidad de **Estímulo a la Creación de Iniciativas de Artes Escénicas en Cumplimiento y Legalidad**, los aspirantes deben tener en cuenta que los estímulos se entregarán a las propuestas con los mayores puntajes, además cuyos participantes no presenten ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad de acuerdo a los lineamientos y a las disposiciones legales. En el caso que sobre alguno de los participantes de las propuestas preseleccionadas recaiga una inhabilidad e incompatibilidad, el estímulo se otorgará a la propuesta que siga en puntaje que no haya resultado beneficiada, siempre y cuando supere el puntaje mínimo establecido para el proceso:





Nº	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MONTO
1	893-007	LA CONVIVENCIA SE PINTA DE COLORES	EYICED ALEJANDRA GOEZ HENAO	1017210224	75,67	\$15.000.000

9. Teniendo en cuenta los procedimientos del Municipio de Medellín para el desembolso de estos estímulos, los beneficiarios deberán realizar el trámite de inscripción a proveedores el cual no tiene costo. Para consultas con respecto a la inscripción como proveedor del Municipio y entrega de la documentación requerida enviar al correo: [gestion.proveedores@medellin.gov.co](mailto:gestion.proveedores@medellin.gov.co).

**Solamente los participantes con los puntajes más altos que conforman las listas de elegibles y que hacen parte de las propuestas seleccionadas deben adelantar el trámite de inscripción a proveedores. Además, se les recuerda que si alguno de los participantes ya ha realizado este trámite para vigencias anteriores no es necesario volver a inscribirse como proveedor para la convocatoria actual.**

10. Se le informa a los participantes que cuentan con plazo de **un (1) día hábil** contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo [convocatorias.cultura@medellin.gov.co](mailto:convocatorias.cultura@medellin.gov.co). Dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales más no sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de Cultura Ciudadana acata las recomendaciones de los jurados para otorgar los estímulos.

## EQUIPO CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA

*Andrea Moreno Ramírez*

**Andrea Moreno Ramírez**

Aprobó:

Juan Pablo Castrillón Mejía,  
Líder de Programa.



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)